

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota:

Este título habilita para la profesión regulada de "Psicólogo General Sanitario". Resolución de 3 de junio de 2013, BOE de 4 de junio de 2013. Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, BOE de 14 junio de 2013.

Se solicita cambio en el Centro de adscripción del Máster en Psicología General Sanitaria, pasando de estar adscrito en la Oficina de Estudios de Posgrado, a estar adscrito a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Se modifican los criterios de admisión en distintos másteres conducentes a profesión regulada, incluyendo el Máster en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Jaén, por acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de julio de 2014. Y se reubica más correctamente la información sobre los criterios de admisión desde el punto 4.1 de la memoria al punto 4.2



Las razones que llevan a esta valoración son:

Las modificaciones propuestas realizan precisiones sobre la admisión de estudiantes o bien afectan exclusivamente a reubicaciones administrativas.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 13/03/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui